



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de febrero de do mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00255 00**

Revisada la foliatura, se advierte que mediante providencia de mayo de 2023 se le requirió a fin de impulsar efectivamente el proceso con la notificación del demandado, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, se le concede nuevamente el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, a efectos de que informe al Despacho lo pertinente respecto a la gestión adelantada.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a06fc3bf52fc5eed01d56f0677cf88c8e479dda7b3ef581183b56d98c9782cd**

Documento generado en 29/02/2024 05:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>